

ACTA Nº 3 DE LA COMISIÓN TÉCNICA CONSTITUIDA PARA LA VALORACIÓN DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PARA MENORES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS BAJO PROTECCIÓN DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES.

ASISTENTES

- Presidente: D^a. M^a Arantazu Millo Ibáñez, Secretaria General del IASS.
- Vocal: D^a. Isabel Lamana Peña, Jefa de Sección de Coordinación de Dispositivos de Atención Residencial para Menores en Desprotección.
- Secretaria: D^a. Ana del Val Rioja, Jefa de Negociado de Contratación Administrativa I.

En Zaragoza, a las 09:00 horas del día 15 de noviembre de 2019, y en el despacho de la Secretaria General del IASS, situada en P^o M^a Agustín, 16, se reúnen las personas al margen reseñadas, componentes de la Comisión Técnica constituida para la valoración de la acción concertada para la prestación del Servicio de atención para Menores Migrantes no Acompañados bajo protección del IASS convocado por Orden CDS/1170/2019, de 5 de septiembre, publicada en el B.O.A número 184 de 19 de septiembre de 2019.

El importe del concierto social asciende a un total de 617.495,00 euros, hasta 31 de diciembre de 2019.

En primer lugar, se informa que las entidades que han sido requeridas para aportar documentación la han presentado en tiempo y forma, y que una vez revisada se observan las siguientes incidencias:

Las entidades Fundación SAMU, Fundación para el Estudio y la Promoción de la Acción Social (FEPAS), ACCEM, Fundación para la Atención Integral al Menor (FAIM) y Fundación FEDERICO OZANAM han presentado toda la documentación requerida correctamente y el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia ha emitido certificado de cumplimiento de requisitos técnicos establecidos en la orden de convocatoria tanto en lo relativo a los medios materiales como en lo relativo a los medios personales.

Sin embargo, la entidad Fundación SALUD Y COMUNIDAD, propuesta como adjudicataria para la Unidad Concertada 6 (Servicios de atención para menores extranjeros no acompañados con trastornos de conducta,) en relación con los medios materiales no presenta las licencias urbanísticas que se le han requerido, si no que presenta solicitud de licencia de obras de fecha 4 de noviembre, de lo que se deduce claramente que a fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes para esta convocatoria, el 10 de octubre de 2019, la entidad no contaba con "los permisos, licencias y autorizaciones establecidas en la normativa vigente que sean necesarios para el inicio y la prestación del servicio concertado" como se recoge en la convocatoria. Por todo ello, se propone excluir a la entidad Fundación SALUD Y COMUNIDAD del procedimiento.

En consecuencia y dado que no existe oferta alguna para la Unidad concertada 6 que cumpla los requisitos de la convocatoria, se acuerda declarar desierta la **Unidad Concertada 6: Servicios de atención para menores extranjeros no acompañados con trastornos de conducta**

A la vista de los antecedentes, la Comisión Técnica de Valoración, acuerda elevar al Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, como órgano competente quien emitirá la correspondiente propuesta de Resolución una vez acreditada la efectiva disposición de los medios por las entidades seleccionadas, el siguiente **INFORME PROPUESTA:**

Autorizar el concierto social para la prestación del Servicio de atención para Menores Migrantes no Acompañados bajo protección del IASS a las siguientes entidades:

UNIDAD CONCERTADA	ENTIDAD	CIF
1.1 Atención inmediata Zaragoza	DESIERTO	
1.2 Atención inmediata Huesca	FUNDACIÓN SAMU	G41914243
2. Autonomía Zaragoza	FUNDACIÓN ESTUDIO Y PROMOCIÓN ACCIÓN. SOCIAL (FEPAS)	G83273284
3. Autonomía Zaragoza barrios	FUNDACIÓN ESTUDIO Y PROMOCIÓN ACCIÓN. SOCIAL (FEPAS)	G83273284
4. Autonomía Zaragoza provincia	ACCEM	G79963237
5. Autonomía Teruel	FUNDACIÓN ATENCIÓN INTEGRAL AL MENOR (FAIM)	G50954957
6. Especifico trastornos conducta	DESIERTO	
7. Intermediación documentación	FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM	G50399062

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:00 horas.

Y para que conste a todos los efectos, extiendo y firmo la presente Acta, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

La Secretaria General del
IASS

La Jefa de Sección de
Coordinación de Dispositivos
de Atención Residencial para
Menores en Desprotección

La Jefa de Negociado de
Contratación
Administrativa I

Consta la firma

Consta la firma

Consta la firma

D^a. M^a Aránzazu Millo
Ibáñez

D^a. Isabel Lamana Peña

D^a. Ana del Val Rioja